

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, julio 10 de 2023

Agencias en derecho	\$ 300.000,00
Notificación	\$ 6.500,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 306.500,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: BANCIENT S.A Y/O BAN100 S.A ANTES BANCO
CREDIFINANCIERA NIT 900.200.960-9
DEMANDADO: JUAN DE JESUS MARULANDA GIRALDO C.C 16.662.809
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00270-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1894
Santiago de Cali, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

- 1.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.
- 2.- **GLÓSESE** a los autos y póngase en conocimiento la respuesta del BANCO AGRARIO, BANCO BBVA, CREDISERVI, BANCO COLPATRIA, BANCO MUNDO MUJER, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA Y BANCO SUDAMERIS, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 12 de julio del 2023

G

Firmado Por:
Monica María Mejía Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32e0aaa7916225c0d2f535cabcc3f9b1ff106e86c3f450ffc220b28d99dc86ca**

Documento generado en 10/07/2023 03:50:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>